


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 13.709 · 2007

# LEY 13.709

Boletín Oficial, 7 de agosto de 2007 · 4 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 13.709*

ARTÍCULO 1°. Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la conmemoración del "Día Internacional de la Lucha contra el Sida", a celebrarse el día 1º de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, arbitrará las medidas necesarias para la organización de eventos y programas, destinados a destacar la importancia de la conmemoración instituida conforme la adhesión dispuesta por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 13.709. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).